

contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): urbanismo comercial a ayuntamientos (convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 09 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): urbanismo comercial a ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a, modalidad 1 (URB): Urbanismo (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora 47, edificio múltiples, 8.^a Planta de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicada en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de julio de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en los tablonés de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Trajano, 17 de Sevilla, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la resolución de 16 de julio, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2007 para la modalidad de Urbanismo Comercial (URB).

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la resolución de 16 de julio, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2007 para la modalidad de Urbanismo Comercial (URB) en el año 2007 correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2007, del/la Delegado/a Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablonés de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos núm. 4, 11007 Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Cádiz, 16 de julio de 2006.- El Delegado, José María Reguera Benítez.